



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO CONTRACTUAL N°: 006 DE 2022

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Siendo las 9:00 am del día, en las instalaciones de la Asociación ACIRDA se reúnen los integrantes del comité evaluador designado mediante Resolución 023 del 16 de noviembre de 2022 “Por la cual se establecen las condiciones del proceso precontractual y se convoca a participar en un proceso de contratación directa” expedida por la representante legal en el marco del Proceso Contractual N° 006 la cual tiene como objeto adquirir el: “SERVICIO DE SUMINISTRO DE KIT’S DE DOTACIÓN PERSONAL PARA 113 TRABAJADOR@S QUE LABORAN EN LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ALTO BAUDÓ, BAHÍA SOLANO, LLORÓ, MEDIO ATRATO Y NUQUÍ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ADMINISTRADAS POR LA ASOCIACIÓN ACIRDA”.

En el cronograma definido en la citada Resolución 023 se realizó una convocatoria pública e indeterminada como resultado del cual se recibió de manera oportuna (hasta el 21 de noviembre de 2022) se recibió una propuesta de servicio de suministro allegada por la siguiente:

Nombre: **OROLEY DE LA CRUZ ALZATE GIRALDO**

Identificación: **CC: 71.675.119 de Medellín**

Como resultado de la verificación de información allegada por **OROLEY DE LA CRUZ ALZATE GIRALDO** se encontró lo siguiente:

| REQUISITOS HABILITANTES | | | |
|--------------------------------|--|---------------|------------------|
| ITEM | DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | Certificado de Cámara y Comercio en el que figure que desarrolla objeto similar al de la contratación, con fecha de expedición no superior a Tres (3) meses de antelación al cierre del proceso y con una fecha de constitución igual o superior a un año. | X | |
| 2 | En caso que el oferente se presente en consorcio o unión temporal deberá allegar el documento de constitución en los términos del Art. 7 de la Ley 80 de 1993. | No aplica | No aplica |

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

| | | | |
|----|---|-----------|-----------|
| 3 | Registro Único de Proponentes para personas jurídicas o matrícula mercantil para personas naturales. | X | |
| 4 | Registro Único Tributario. El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT en formato actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece. | X | |
| 5 | Copia de cedula de ciudadanía legible del proponente (o del representante legal en caso de ser persona jurídica). | X | |
| 6 | Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal expedidas por la Contraloría General de la República con fecha igual o inferior a un mes de vigencia a la fecha de evaluación de la propuesta. | X | |
| 7 | Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha igual o inferior a un mes de vigencia a la fecha de evaluación de la propuesta. | X | |
| 8 | Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con fecha igual o inferior a un mes de vigencia a la fecha de evaluación de la propuesta. | X | |
| 9 | Certificado de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional con fecha igual o inferior a un mes de vigencia a la fecha de evaluación de la propuesta. | X | |
| 10 | Libreta militar para hombres menores de 50 años (no indígenas). | No aplica | No aplica |
| 11 | Cuenta bancaria actualizada a nombre del proponente. | X | |



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | |
|-------------------------|---|--------|
| ITEM | DOCUMENTO | PUNTOS |
| 1 | Cumple con los requisitos habilitantes | 30 |
| 2 | Demuestra que cuenta con un establecimiento de comercio en algún municipio del Departamento del Chocó Treinta. | 30 |
| 3 | menor precio Cuarenta (40 puntos) los cuales se seleccionarán teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en este documento y la respectiva invitación. | 5 |
| TOTAL PUNTOS | | 65 |

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:

Se recomienda adelantar el proceso de contratación con oferente presentado OROLEY DE LA CRUZ ALZATE GIRALDO identificado con CC: 71.675.119 de Medellín, en la medida que el mismo cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, la propuesta se encuentra dentro del presupuesto disponible para el proceso contractual y no existe otro proponente que haya presentado una propuesta más conveniente para la Asociación. Por último, el margen de tiempo con el que cuenta la Asociación para proveer el suministro objeto del proceso contractual no posee suficiente espacio de tiempo para adelantar otro proceso de convocatoria de interesados.

Se termina la sesión siendo las 10:00am del día y se firma en constancia por quienes en ella participaron:

GUSTAVO MECHA AMAGARA
Administrador ACIRDA

JOSE LUIS ASPRILLA
Contador ACIRDA

ANDERSON QUIRO MECHA
Asesor Jurídico ACIRDA

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

CONSTANCIA: Al ser consultada la señora representante legal sobre la recomendación dada por el equipo técnico de la Asociación para el Contrato N° 058 del 8 de febrero de 2022, la misma manifestó estar de acuerdo con la recomendación ofrecida y por tanto ordena suscribir el contrato para “SERVICIO DE SUMINISTRO DE KIT’S DE DOTACIÓN PERSONAL PARA 113 TRABAJADOR@S QUE LABORAN EN LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ALTO BAUDÓ, BAHÍA SOLANO, LLORÓ, MEDIO ATRATO Y NUQUÍ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ADMINISTRADAS POR LA ASOCIACIÓN ACIRDA” con OROLEY DE LA CRUZ ALZATE GIRALDO identificado con CC: 71.675.119 de Medellín por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS (51.302.000 M/C).

Merlin Yadira Mecha
MERLIN YADIRA MECHA HACHITO
Representante Legal - ACIRDA

